Primera época. Año III. Oaxaca de Juarez, Noviembre 5 de 1884. Tomo IV.–Número 88

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará dos veces cada semana, y la suscricion por ocho números vale cuatro reales.
Números sueltos medio real el dia de su salida y un real despues.
Los remitidos de interes público se insertarán grátis en este periódico.

REDACTOR,
LIC. FRANCISCO CORTÉS.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes particular, los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.
Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramirez y Dominguez.

SECCION OFICIAL.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.--Seccion 3ª Hacienda.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MARIANO JIMENEZ, Gobernador interino constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría del H. Congreso del mismo, se me ha dirigido el siguiente

DECRETO NÚM. 14.

Artículo 1. Se adiciona el artículo 15 del Reglamento de 31 de Diciembre de 1881 con las fracciones 4ª y 5ª que serán las siguientes:

4ª Por la no presentacion material de las mercancías en el punto final de su destino ó consumo, al tiempo de su introduccion, cualquiera que sea el sentido en que estén expedidos los documentos, ya con derecho pagado ó con responsiva otorgada.

5ª Por el plazo cumplido en los documentos que resguarden mercancías, siempre que no aparezca en ellos la nota firmada por alguna autoridad ó empleado fiscal, que justifique los motivos de la detencion de la carga.

Artículo 2º Las mercancías exentas de derechos, pero que deban caminar amparadas con documentos, se presentarán tambien en los términos de la fraccion 4ª La contravencion se castigará con una multa equivalente al 10 p% sobre el valor de aforo.

Lo tendrá entendido el ciudadano Gobernador y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el Salon de sesiones del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 26 de 1884.—*J. Enciso*, diputado presidente.—*Rodolfo Sandoval*, diputado secretario.—*Cenobio López*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. Oaxaca de Juarez, Noviem re 3 de 1884.—*M. Jimenez.*—Al C. Lic. Luis Pérez' Secretario General del Despacho."

Y lo comunico á vd. por disposicion superior, para su inteligencia y demás fines.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Noviembre 3 de 1884.—*Luis Pérez*, Secretario.—Al Jefe político del distrito de

---

RECAUDACION GENERAL DE PORTAZGO Y CONSUMO DEL ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ.

CORTE de caja correspondiente al mes de Octubre de 1884.

	DEBE.
Existencia que resultó en 1.° de Octubre de 1884	1,500 00
Recaudado por derechos de Portazgo	4,265 95
Recaudado por derechos de Consumo	4,879 81
Recaudado por derechos de Almacenaje	15 90
Remisiones de la Recaudacion Principal en Etla	250 59
Idem de la idem en Ejutla	425 54
Idem de la idem en Huajuapam	50 00
Idem de la idem en Juxtlahuaca	89 24
Idem de la idem en Juchitan	180 50
Idem de la idem en Miahuatlan	258 87
Idem de la idem en Nochixtlan	394 48
Idem de la idem en Pinotepa	679 83
Idem de la idem en Silacayoapam	50 00
Idem de la idem en Ocotlan	475 00
Idem de la idem en Tehuantepec	2,405 00
Idem de la idem en Teotitlan	171 74
Idem de la idem en Tuxtepec	200 00
Idem de la idem en Tututepec	727 77
Idem de la idem en Tlacolula	1,315 68
Idem de la idem en Tlaxiaco	171 18
Idem de la idem en Villa-Alvarez	712 72
Idem de la idem en Villa-Alta	509 04
Idem de la Receptoría en Azompa	49 26
Idem idem " Jalapilla	66 27
Idem idem " Tlalixtac	77 30
Rentegros	10 71
IGUAL	19,932 38
	HABER.
Gastos menores	498 37
Remitido al Municipio de la Capital por el 5 p%	457 23
Remitido á la Tesorería General del Estado	14,971 98
Sueldos de empleados de esta oficina	2,503 60
Reintegros	1 20
Existencia para el 1.° de Noviembre de 1884	1,500 00
IGUAL	19,932 38

Oaxaca de Juarez, Octubre 31 de 1884.---El Recaudador General, *Leonides Banuet.*---El Contador, *A. Perez.*---Vº Bº, *Cárlos Alvarez.*---Inspeccioné, P. E. J., E. C. *José C. López.*

RECAUDACION GENERAL DE PORTAZGO Y CONSUMO DEL

ESTADO DE OAXACA DE JUAREZ.

BALANZA de comprobacion y de saldos por fin de Octubre de 1884.

Fólios del L. Mayor.		MOVIMIENTO. DEBE.	MOVIMIENTO. HABER.	SALDOS. DEUDOR.	SALDOS. ACREEDOR.
124	Almacenaje		190 20		190 20
2	Balanza de entrada	3,411 85	3,411 85		
132	Caja	169,662 18	168,162 18	1,500 00	
118	Consumo	2,214 02	55,683 31		53,469 29
5	Ex-oficial 3º José Mª Vasconcelos	647 68		647 68	
6	Gastos menores	1,962 37	1,339 70	622 67	
7	Honorarios	18,330 40	11,723 90	6,606 50	
131	Jefatura de Hacienda	49,556 27	49,641 17		84 90
9	Municipio de la Capital	4,725 96	4,725 96		
10	Multas		32 25		32 25
129	Papel federal amortizado	49,556 27	49,556 27		
130	Portazgo	2,852 02	143,407 46		140,555 44
13	Recaudacion en Coixtlahuaca	4,419 86	3,943 62	476 24	
14	" " Etla	4,653 23	4,600 12	53 11	
15	" " Ejutla	6,410 25	6,410 25		
16	" " Huajuapam	8,542 01	7,867 14	674 87	
17	" " Juxtlahuaca	2,391 90	2,361 49	30 41	
18	" " Juchitan	10,993 12	10,776 55	226 58	
19	" " Miahuatlan	4,553 63	4,554 63		1 00
127	" " Nochixtlan	7,395 67	7,335 88	59 79	
21	" " Ocotlan	7,953 59	7,953 59		
22	" " Pinotepa	6,429 50	6,269 78	159 72	
23	" " Silacayoapam	2,415 75	2,294 75	121 00	
24	" " Tehuantepec	18,719 41	16,553 48	2,165 93	
25	" " Teotitlan	4,037 64	3,967 35	70 29	
26	" " Tuxtepec	5,523 06	5,375 19	147 87	
27	" " Tututepec	5,318 89	5,225 87	93 02	
28	" " Tlacolula	8,832 14	10,595 82		1,763 68
29	" " Tlaxiaco	4,059 39	4,067 56		8 17
30	" " Villa-Alvarez	8,980 02	8,980 02		
31	" " Villa-Alta	6,250 45	6,250 45		
32	Receptoría en Azompa	469 16	469 16		
33	" en Jalapilla	1,139 19	1,139 19		
34	" en San Jacinto	1,265 38	1,265 38		
65	" en S. Antonio de la Cal.	55 75	56 97		1 22
35	" en Tlalixtac	1,338 64	1,338 64		
36	Reintegros	535 61	91 89	443 72	
37	Rezagos de Alcabalas	523 82		523 82	
38	Idem de Contribucion federal	163 09		163 09	
39	Idem de derecho municipal	111 77		111 77	
40	Idem de idem del Puente	17 52		17 52	
41	Sueldos de empleados	34,026 09	20,411 89	13,614 20	
96	Tesorería general del Estado	169,740 71	2,164 36	167,576 35	
43	Vales á recibir	565 00	565 00		
		640,750 27	640,750 27	196,106 15	196,106 15

—Oaxaca de Juarez, Octubre 31 de 1884.—El Contador, *A. Pérez.—José L. Fandiño.* Vº Bº, el Recaudador General, *L. Banuet.*—Inspeccioné, P. E. J, E. C. *José C. López.*

SECCION DE GACETILLA.

Para la Exposicion.

Llamamos la atencion sobre la seccion oficial que desde hoy consagramos para darle publicidad á la lista de objetos, que el Gobierno del Estado ha remitido á Nueva Orleans para dicho Certámen.

Inauguracion.

Como habiamos anunciado, se verificó antier tarde la de la calzada, que con tanto empeño como actividad, dispuso construir el progresista presidente municipal.

Esta obra, que reclamaba hace mucho tiempo no solo el ornato público, sino la comodidad y el buen nombre de la Corporacion, fué llevada á cabo por el patriótico Ayuntamiento actual, con la circunstancia muy digna de tener en consideracion: de haberla iniciado hace muy poco tiempo, y lo que es más notable todavía, haber adelantado la obra de la compostura de las calles de esa Avenida hasta el edificio que se conoce con el nombre del *Matadero*, para hacer más meritoriosa la calzada.

En esta obra ha sabido demostrar el Ayuntamiento, por medio de su infatigable Obrero mayor C. Tomás Sanchez, que consagrando todos sus afanes á la realizacion de propósito tan benéfico, ha sabido conquistar el levantado mérito de un verdadero patriota, que aspira al bien procumunal; con dicha obra repetimos, ha demostrado el Ayuntamiento, cuanto puede el deseo de hacer bien, inspirándose en las fuentes del progreso y del amor al pueblo.

Con razon el acto inaugural fué celebrado con tanto júbilo por nuestra sociedad.

Más de 10,000 personas asistieron á la demostracion oficial, en la qué el orador nombrado, C. Lic. Darío Vasconcelos, con su fácil y galana diccion, supo interpretar tambien la importancia de la realizacion de una obra por el afan patriótico, mereciendo justamente la ovacion de aplausos que recibió del público. De la propia manera que el segundo orador, Lic. Manuel Brioso, que inspirado y entusiasta dirijió al pueblo una brillante alocucion.

Despues se hicieron salvas de artillería en honor del acto.

Presidió la fiesta el ciudadano jefe político, asistiendo la mayor parte de los empleados y funcionarios públicos.

$352,263.

Esta suma recaudó por derechos de importacion en la primera quincena de Octubre, la aduana marítima de Veracruz.

Para la Exposicion de Nueva-Orleans

ha remitido al Gobierno la Srita. Directora de la Academia de Niñas de esta Capital, Juana Figueroa, las obras siguientes:

Una caja tapizada de raso azul y acolchada, conteniendo 3 pañuelos de cambray batista, bordados en blanco; obras desempeñadas, la primera, por la Srita. Juana Figueroa; y los pañuelos, por las Sritas. Rafaela Mimiaga, Soledad Contreras y Dorotea Toledo.

Un cuadro conteniendo un bordado imitacion de litografía, que representa *La Primavera en México*, ejecutado en gros blanco por la Srita. Isabel Ramirez.

Un cuadro representando una aldeana contemplando el campo, ejecutado en raso blanco con seda de colores, imitacion de un cromo, por la Srita. Soledad Gonzalez.

Un cuadro que representa una jóven arreglando un ramo en un pequeño gabinete, ejecutadas lo mismo que el anterior, por la Srita. Natalia Pizarro.

Un cuadro pequeño con un ramo bordado con seda de colores sobre papel, ejecutado por la Srita. Rosario Maza.

Un cuadro con un junco y un ramo bordados con hilo de oro sobre raso blanco, ejecutado por la Srita. Guadalupe López Urrizar y

Una caja conteniendo dos ramos de flores trabajados de corazon de higuera, por las Sritas. Gabriela Zavaleta y Senorina Barroso.

"El Nacional."

Este ilustrado diario de México, que se caracteriza por su imparcialidad y recto criterio, trae en su número correspondiente al 28 del próximo pasado el artículo que en seguida copiamos:

"UN GOBIERNO MODELO.—De tal calificará toda la nacion la administracion que inaguró en Oaxaca el general Diaz, y que acaba de renunciar al ser electo Presidente de la República. En medio del desconcierto general y de la miseria en que están los demas Estados de la federacion, Oaxaca aparece como un oásis en medio del desierto, haciendo resaltar el mérito de una administracion hábil y honrada. ¡Qué contraste con el desórden que reina en Jalisco, por ejemplo! Oaxaca tiene su erario en órden, cubierto su presupuesto, atendidos todos los ramos de su administracion, sin que pesen odiosas gabelas sobre sus habitantes; allí no hay miseria; allí las garantías individuales son un hecho positivo; todos los habitantes están entregados á sus labores, y todos son felices y están contentos; no hay ladrones en los caminos; la seguridad más completa reina en aquella entidad federativa de un extremo al otro, y las autoridades son accesibles á todas horas al primero como al último de los habitantes del Estado para entender á las peticiones ó á las quejas que tengan que exponerles. La administracion del general Diaz, en Oaxaca, ha sido un Gobierno patriarcal á la vez que progresista. Si como ese Estado estuvieran todos los demas de la República, otra sería la situacion del país, y todos los gobernadores merecerían los elogios á que se ha hecho acreedor el general Diaz."

***

Los favorables conceptos del distinguido colega, honran al Gobierno actual, y aunque la evolucion verificada para operar la importante trasformacion, que presenta en la actualidad el Estado, es obra de la ciencia y del trabajo, gratas y queridas son las frases con que se estiman tantos afanes, así como el resultado de ellos.

Por esta bondad, le enviamos al estimable colega la expresion más acendrada de agradecimiento.

Noticias de los distritos.

YAUTEPEC.

Una extensa manga de langostas, como de tres leguas de dimension, procedente de Chimaltepec y Malacatepec, del distrito de Tehuantepec, cayó sobre el pueblo y terrenos de San Lúcas Camotlan y devastó la vegetacion y los sembrados, siendo inútiles todas las tentativas de aquellos vecinos para ahuyentarlas.

Otra manga de menores dimensiones invadió los terrenos del pueblo de Cotzocon, y entre estos, y el cerro de Alotepec, se han estacionado tan implacables enemigos de la agricultura.

Instruccion pública.—La concurrencia de alumnos á las 23 escuelas que existen abiertas en el distrito, es como se expresa en la lista siguiente:

	Alumnos.
La escuela de la cabecera, tiene una concurrencia de	54
La Amiga de Niñas	48
Quiechapa	50
Quierí	48
Tlacolulita	58
San Bartolo	71
San Miguel Ecatepec	40
Quioquitani	52
San Pedro Tepalcatepec	20
Quezaltepec	40
San Pedro Ocotepec	35
Juquila Mijes	52
Acatlancito	55
Santa María Ecatepec	20

Escuelas pagadas por los Municipios de los pueblos:

Santo Domingo Nejapa	40
Santa Ana Tavela	23
San Juan Lajarcia	43
San Andrés Tlahuilotepec	4
San José Quianitos	12
Santiago Quiavicusas	30
San Miguel Chongo	26
Lachixila	22
Santa Catarina Jamixtepec	8
Total	897

Salubridad pública.—Demasiado alterada ha estado en los meses de Setiembre y Octubre. Muchos pueblos han sido atacados por la fiebre, la disenteria y la tos ferina, notándose, que en Santa María Quiegolani el tifo ha hecho muchas víctimas.

Agricultura.—Todas las siembras de temporal, se encuentran logradas.

La cosecha será abundante.

Víveres.—Los artículos de primera necesidad alcanzan en los mercados los precios siguientes:

Harina blanca @	$ 2 25 cs.
Idem amarilla @	1 50 „
El maíz en la cabecera, Nejapa y la Cañada almud, á	15 „

En los pueblos Mijes y Chontales, almud á 25 y 31 cs.
Frijol, á 18 y 25 cs.

Obras públicas.—Con alguna actividad está construyendo el pueblo de Santa María Ecatepec su casa municipal y

En la cabecera tambien se concluyó un salon de grandes dimensiones y perfectamente ventilado para la escuela de niños.

Registro civil.—Se registraron en todo el mes de Setiembre último los actos siguientes:

Nacimientos	222
Defunciones	343
Diferencia en contra del censo del distrito	121

Siete matrimonios se efectuaron en todo el mes.

POCHUTLA.

Instruccion primaria.—Sin la menor interrupcion, estuvieron asistidas durante todo el mes de Setiembre último, por una numerosa concurrencia de alumnos de ambos sexos, las once escuelas y una Amiga de Niñas, que existen en el distrito.

La escuela particular que existe en San Isidro del Camino, continúa tambien frecuentada por un número regular de alumnos.

Caminos.—Los nacionales y vecinales, se encuentran en buen estado, pues los que con motivo de la estacion de aguas se descompusieron, con actividad se procuró su recomposicion.

Salubridad.—La epidemia del sarampion y la tos ferina, que se habia desarrollado con bastante fuerza en los pueblos de San Agustin y Santa Catarina Loxicha, Tonameca, Xodaniva, han desaparecido por completo.

Agricultura.—Las siembras de temporal se encuentran en un estado floreciente, prometiendo por lo mismo una abundante cosecha, sin embargo de los daños que ocasionó la langosta en la cabecera y algunos pueblos del distrito.

Víveres.—Los hay con abundancia, segun se justifica por los precios siguientes, á que se venden en el mercado público:

Maíz, fanega á	$3
Frijol, idem á	6

Registro civil.—Segun los informes recibidos se registraron en todo el mes en la oficina respectiva, los actos siguientes:

Nacimientos	49
Defunciones	41
Diferencia en favor del censo	8
Matrimonios proyectados	10

Para la Exposicion de Nueva-Orleans.

JEFATURA POLÍTICA DE YAUTEPEC.

Para la Exposicion de Nueva-Orleans, tengo el honor de remitir á vd. los objetos siguientes:

GRUPO PRIMERO.

AGRICULTURA GENERAL.

Semillas.

Arberjon, un almud..... Huitepec.
Haba, medio almud..... Idem.
Piñoncillo (purgante) almud y medio..... S. Cárlos.

Especies y condimentos.

Chile pasilla, dos libras..... Quezaltepec
Idem idem 2 libras..... Camotlan.
Almendra montés, dos y media libras..... Idem.
Achiote en grano, 18 onzas.. Ixcuintepec.
Idem idem en idem, 1 libra 12 onzas..... Huixtepec.
Idem idem beneficiado, 2 libras..... Lachixila.
Vainilla con su bejuco, 1 libra 3 onzas..... Zapotitlan.
Canela montés, 3½ libras.... Ixcuintepec.

Sustancias empleadas en la preparacion de bebidas alimenticias.

Café en oro ó sin cáscara, 9½ libras..... Coatlan.
Idem idem, 4 libras..... Quezaltepec.
Idem idem, 1 libra 6 onzas.. Coatlan.
Idem idem, 2 libras 10 onzas. Ixcuintepec.
Idem idem, 2 libras..... Camotlan.
Idem con cáscara, 5½ libras.. Ixcuintepec.
Cacao ladino, 13 onzas..... Idem.
Itamo real, se toma como té y sirve de tónico, 2½ libras. San Cárlos.

GRUPO SEGUNDO.

HORTICULTURA.

Plantas trepadoras ó bejuco.

Coamecate ó sacamecate, 1 libra y sirve para amarrar como mecatillo..... San Cárlos.
Pajarito (bejuco) sirve para amarrar corrales ó maderas ó para la construccion de jacales, media vara..... Idem.
Bejuco corralero, media vara, sirve para lo mismo..... Idem.
Idem de víbora, media vara, produce un fruto que se toma como chayote en puchero..... Idem.
Vara negra, sirve para bastones y con especialidad para las varas con que se distinguen los fiscales de las iglesias de los pueblos, cuatro pedazos de á media vara. Coatlan.
Coquito de cerdo, tambien podrá servir para bastones, cuatro pedazos de distintos tamaños..... Idem.
Parásito, flor del campo, doce cebollas, que sembradas en cualquiera oquedad de algun árbol, se producen y dan un racimo de flor verde, cuyo aroma trasciende á larga distancia; la cebolla soasándola produce un pegamento como el de la cola. Tlacolulita
y los bajos de..... Nejapa.
Coquito baboso ó coyul, dos racimos..... Guichina
y en todas las cañadas calientes.
Corozo ó coacoyul, un almud. Chongo.

GRUPO SEXTO.

Tejidos de lana.

Un gaban listado, rojo, dos varas, en telares provisionales que se forman, repartidos los hilos del tejido en un palo que se asegura á un horcon con otro que se ata por medio de un mecapal al cinto de la persona que teje y es la que lleva el chochopasle y las devanaderas..... Quiegolani.

GRUPO OCTAVO.

Plantas medicinales.

Cocolmeca (raíz) tres libras, sirve para curar las hidropesías y se prepara remojando de dos á cuatro onzas en agua natural en la cantidad que una persona debe consumir al dia, tomándola por agua del tiempo y al remojarse se machaca bien..... Huitepec.
Idem idem, 1½ libras, y se produce en todas las montañas húmedas de los Mixes. J. Mixes.
Zarzaparrilla, 1 libra y sirve para purificar la sangre... Camotlan.
Lengua de sierva, 12 onzas, sirve para curar las diarreas y se prepara hirviendo de tres á cuatro hojas en un cuartillo de agua hasta reducirlo á un cuarto y así se toma..... Quiavicusas
y casi en todas las montañas húmedas.
Cacahuaton ó bretónica, 18 onzas, sirve para entonar á las paridas cociendo un puñito en un cuartillo de agua y tambien sirve para curar los dolores de estómago... Idem.
Canahualá, sirve para curar los golpes interiores de pecho y caderas (diluente) y se prepara machacando dos ó tres raíces que se hierven en medio cuartillo de agua y se toma..... Quiavicusas.
Huaco, dos onzas y sirve para curar los piquetes de animales ponzoñosos..... Coatlan.
Cuachanalá, (cáscara) sirve para curar las llagas ulcerosas, sea lavando dichas llagas con agua remojada de él ó hervida, ó sea tostándola y echándola en polvo en aquellas..... San Cárlos.
Idem idem, 4 onzas..... Quiavicusas.
Contrayerba, dos libras y media, sirve para curar los pasmos absorviéndola en polvo y tambien para curar las intermitentes, tomándola hervida..... San Cárlos.

GRUPO NOVENO.

Productos Alimenticios.

Miel de colmena, cuatro botellas, sirve como digestivo preparándola con mezcal y mostaza..... Tecolotepec
y en casi todo el litoral de la costa del Pacífico.
Panela, once cabezas, fabricadas provisionalmente en calderas de barro y molinos de madera..... Ixcuintepec
y casi en todos los Mixes y en los demás pueblos del distrito.

GRUPO DÉCIMO.

Productos varios, gomas y barnices.

Goma de pipe macho, 12 onzas y sirve para pegamento de cartas y otra naturaleza; tambien puede servir para barnizar las pinturas á la aguada porque contiene cierta grasocidad que hace que la pintura se conserve con alguna humedad, y en consecuencia vivir los colores..... Lajarcia.
Goma de leche María, dos libras; sirve para curar las heridas como especie de cerato blanco y se produce en un árbol corpulento y frondoso que se cria en las costas del Pacífico..... Zapotitlan.
Idem idem de cuapinole, tres libras y ocho semillas de este árbol..... Idem.
Hide, media libra..... Ixcuintepec.
Cera de colmena, 2½ libras... San Cárlos.

Maderas y plantas tintoreales.

Un trozo palo brasil 33 centímetros..... Alotepec.
Un idem idem..... Lachixila.
Un idem, 25 centímetros.... Idem.
Un idem 33 idem..... Ecatepec.
y por lo regular en todo el litoral de las costas del Pacífico.
Un idem idem 33 centímetros palo mora y sirve para color amarillo..... Idem.
Un idem idem..... Alotepec.
Un idem idem..... Ecatepec.
Tequilite cimarron, 10 onzas, y produce color verde poniéndolo en infusion con agua..... Idem.

Maderas y plantas curtientes.

Un trocito, 33 centímetros nanche amarilla..... Quiavicusas.
Un idem idem..... Lachixila.
Yaganizo (encino) 12 onzas.. Quiavicusas.
Iden idem 10 onzas..... Ixcuintepec.
Cucharito, idem 12 onzas.... Quiavicusas.
Nanche amarilla (cáscara) 6 onzas..... Idem.
Sumaque grueso, 1 libra 11 onzas..... Idem.
Idem delgado 7 onzas..... Idem.

Tierras colorantes.

Tiza ó tizate 10 libras..... San Bartolo.
Alcoholes: mezcal, media medida del de maguey que llaman mexicano ó espadilla. San Cárlos.
Vainillo (madera) se ignora su aplicacion, dos trozos... Quiavicusas.

GRUPO DÉCIMOSEGUNDO.

Téxtiles.

De ágave.
Ixtle de maguey, 4 libras de Huitepec é Ixcuintepec.
Pita 11 onzas..... Coatlan.

GRUPO DÉCIMOTERCERO.

Minerales.

Yosos, 14 libras..... Quiechapa.
Idem idem idem..... Lajarcia
Y en los pueblos de San Bartolo, esta cabecera y rancherías de..... Manteca,
aunque en poca cantidad.
Cal, 4 libras..... Chihuiro.
Idem 8 libras..... Guichina.
Arcilla, 15 libras..... Quiechapa.
Idem idem 7½..... San Bartolo.
Idem idem 9 libras..... Chihuiro.
Caparrosa, 3 libras 6 onzas.. Guichina.

Maderas de construccion.

Aquellú, una troza..... Chiltepec.
Una idem cedro corriente... Ixcuintepec.
Una idem idem idem..... Alotepec.
Una idem idem idem..... Quezaltepec.
Una troza cedro fino..... Huitepec.
Una idem idem idem..... Chiltepec.
Una idem idem idem..... Ecatepec.
Una idem idem idem..... Zapotitlan.
Caoba, una troza..... San Cárlos.
Idem idem..... Coatlan.
Idem idem..... Ixcuintepec.
Idem idem..... Ecatepec.
Idem idem..... Alotepec.
Idem idem..... San Cárlos.
Idem idem..... Ecatepec.
Idem idem..... Chiltepec.
Tanto el cedro fino como el corriente y la caoba los hay en todos los pueblos del distrito con abundancia, muy crecidos.
Coatle (medicinal) una troza.. Sosoltepec.
Coachepili, una troza..... Chiltepec.
Idem idem..... Lachixila.
Idem idem..... Zapotitlan.
Idem idem..... Ecatepec.
Idem idem..... Alotepec.
Idem idem..... Quiavicusas.
Idem idem..... Sosoltepec.
Cascabel, una troza..... Chiltepec.
Idem idem..... Zapotitlan.
Idem idem..... Sosoltepec.
Idem idem..... Alotepec.
Idem idem..... Ecatepec.
Cuapinole una troza..... Alotepec.
Idem idem..... Sosoltepec.
Idem idem..... Zapotitlan.
Idem idem..... Ecatepec.
Colorado (palo) una troza... Zapotitlan.
Duraznillo, una troza..... San Cárlos.
Granadillo rosa, una troza... Alotepec.
Una idem idem..... Ecatepec.

Semillas de construccion.

Tepejilote, sirve para construir cuentas de rosario de que se sirven los botoneros, un almud..... Quezaltepec.

Maderas medicinales que á la vez pueden servir para construccion.

Coatle, sirve para curar la gonorrea, pujos de sangre y otras enfermedades que vienen de la irritacion de los intestinos, y se prepara hirviendo la cáscara con el corazon y se enfria al sereno tomándose en ayunas y por agua del tiempo, durante 8 ó 9 dias, endulzándole con azúcar..... Zapotitlan.
Idem idem..... Ecatepec.
Idem idem, dos trozos..... Alotepec.
Idem idem..... Chiltepec
y por lo regular en todo el distrito.
Palo mulato, que sirve para curar las fiebres é ictericias y se prepara machacando la corteza y se pone en agua hasta que suelte todo su jugo, y esta se toma; y de las hojas se usa para colchon de los enfermos y se encuentra en la mayor parte del distrito... Sosoltepec.
Robla ó cinco hojas, una troza. San Cárlos.
Sangre de dragos, desconocida su utilidad, una troza.. Quezaltepec
Idem idem..... Alotepec.
Cuachanalá, véase el octavo grupo..... Quiavicusas.
Yagaduchí, (purgante) que sirve para curar las escrófulas y granos procedentes de los males venéreos y se prepara tomando una onza de la corteza molida, por primera vez, por segunda si no operó bien se toman dos onzas, y así sucesivamente hasta la tercera vez, y de la misma corteza se pone á hervir y se lava el lugar ó parte mala, poniendo por separado polvo seco de la propia corteza sobre las llagas despues de lavadas..... Sosoltepec y
Se encuentra tambien en... Ecatepec. Chongo.

(Continuará.)

DISTRITO DE JAMILTEPEC.

ARBOLES FRUTALES.

Chicozapote largo.—Poco abundante en el distrito; su fruto exquisito, su madera para construccion.

Anono morado.—Abundante; su fruto agradable, su madera sin ningun uso.

Frailecillo.—Poco abundante; su fruto agradable, su madera para carbon de fragua.

Lima.—Abundante; su fruto agradable, su madera para leña.

Zapote negro.—Abundante; su fruto agradable, su madera sin ningun uso.

Limon.—Abundante; su fruto para limonate y otros usos, su madera sin ningun uso.

Guayabo blanco.—Abundante; su fruto agradable y obra como anthielmíntico, su madera para leña.

Naranjo dulce.—Abundante; su fruto agradable y obra como antibilioso, su madera para embutidos.

Zapote cabezon.—Abundante; su fruto agradable y obra como ligero narcótico, su madera para carbon de fragua.

Cuajilote.—Abundante; su fruto agradable y obra como expectorante, su madera para yugos.

Anono blanco.—Abundante; su fruto agradable, su madera sin uso.

Guayabo morado.—Abundante; su fruto agradable y obra como anthielmíntico, su madera para leña.

Naranjo agrio.—Poco abundante; su fruto para naranjate y otros usos, su madera para embutidos.

Tamarindo.—Abundante; su fruto agradable y obra como laxante, su madera para leña.

Zapote negro largo.—Abundante; su fruto agradable, su madera para leña.

Cuajinicuile largo.—Abundante; su fruto agradable, su madera para leña.

Naranjo cajel.—Poco abundante; su fruto agradable, su madera para embutidos.

Ciruelo ahumado.—Abundante; su fruto agradable, su madera sin uso.

Zapote mamey.—Abundante; su fruto exquisito, su madera para construccion.

Ciruelo amarillo.—Abundante; su fruto agradable, su madera sin uso.

Chicozapote redondo.—Abundante; su fruto exquisito, su madera para construccion.

Tejoruco.—Abundante; su fruto agradable y obra como antibilioso, su madera para leña.

Aguacate.—Abundante; su fruto es una mantequilla vegetal exquisita, su madera para leña.

Cuajinicuile redondo.—Abundante; su fruto agradable, su madera para leña.

Hicaco.—Abundante; su fruto agradable, su madera sin uso.

Granado.—Abundante; su fruto agradable, su corteza anthielmíntico, su madera para carbon.

Mesonzapote.—Abundante; su fruto agradable, ligeramente narcótico, su madera para carbon de fragua.

Parra montés.—Abundante; su fruto agradable, pero cáustico en el paladar y su uso es para vinagre, su madera sin uso.

MADERAS Y TUBERCULOS MEDICINALES.

Cuanchalate ó quina.—Abundante en las tierras bajas; la corteza y madera se emplean como vulnerario.

Dragos.—Abundante; la corteza y madera se emplean como astringente en la odontalgía y aftas.

Cocolmeca ó raíz de china.—Abundante; se emplea en decoccion del tubérculo en las hidropesías pasivas.

Yondué ó bejuco blanco.—Abundante; poderoso astringente, se emplea el tubérculo y toda la planta en enjuagatorios en la odontalgía y aftas, con éxito completo.

Mechoacan.—Abundante; se emplea el tubérculo pulverizado como purgante drástico.

YERBAS MEDICINALES.

Yerba del Jiote.—Abundante en los terrenos bajos. Arbusto que se emplea en toda clase de herpes.

Dítamo real.—Enredadera ó trepadora. Abundante; se emplea como laxante.

Yerba mora.—Arbusto abundante. Es el Solano negro, al exterior emoliente, al interior tónico.

Yerba del negro.—Arbusto abundante; cáustico.

Chipilillo.—Arbol abundante. Sus hojas, resolutivo en las hinchazones.

Berenjena.—Arbusto abundante. Toda la planta se usa como vulnerario.

Tolohache.—Arbusto abundante. Es el extramonio. Sus hojas, emoliente narcótico.

Hojas de San Pablo.—Arbusto abundante. Se emplea como rubefaciente.

Epazotillo.—Arbusto abundante. Al exterior resolutiva, al interior tónica.

Yerba dulce.—Arrastradera. Abundante pectoral.

Cordoncillo.—Arbol abundante. Al exterior excitante.

Coral.—Arbol abundante. Al exterior resolutivo.

Zompantle.—Arbol abundante; sus hojas al exterior emoliente narcótico, su madera para escultura.

Tongolongo.—Arbusto abundante; como madurativo en los abcesos.

Pié de piscici.—Arbusto abundante; como antiespasmódico.

Tlindoso.—Arbusto abundante. Diurético.

Guitarrilla.—Arbusto abundante. Contra la erisipela.

Nanche coyote.—Arbol abundante. Sus hojas en corriente para baños en los piquetes de alacran.

Monacillo.—Arbusto abundante. Al interior y exterior emoliente.

Lengua de vaca.—Arbusto abundante. Emoliente.

Zorrillo.—Arbusto abundante. Antiespasmódico.

Zarza bofa.—Enredadera trepadora abundante. Dicrectica.

Culantrillo.—Arbusto abundante. En decoccion para las paridas.

Yerba de los pujos.—Arbusto abundante. Para la inflamacion intestinal.

Yerba de la sarna.—Arbusto abundante. Para toda clase de herpes.

Corba de toro.—Trepadora abundante. Antiespasmódico.

Micuile.—Arbol abundante. Sus hojas excitante.

Caña agria.—Arbusto abundante. Para las almorranas.

Arrayan.—Arrastradora abundante. Astringente.

Tuzuque.—Arbol abundante. Desinfectante.

Tianquispepetla.—Arrastradera; abundante. Emoliente.

Jamiltepec, Octubre 4 de 1884.—P. M. D. L., *Miguel Molina.*

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS.

Octubre 1º de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 22,°4. Mínima, 14,°8. Oscilacion, 7,°6. Media, 18,°6.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centigrado.

Máxima, 30,°7. Mínima, 13,°9. Oscilacion, 16,°8.

Altura media del barómetro, 634,^{mm} 52.

Humedad relativa media p% 89,9.

Cantidad media de nubes, 9.

Viento dominante, Este.

Altura de la lluvia, 8 m. 3.

Octubre 2 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 25,°0. Mínima, 15,°2. Oscilacion, 9,°8. Media, 20,°2.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 29,°2. Mínima, 13,°8. Oscilacion, 15,°4.

Altura media del barómetro 633,^{mm}86.

Humedad relativa media p% 82,8.

Cantidad media de nubes, 8.

Viento dominante, Sud.

Altura de la lluvia, 0.

Octubre 3 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 23,°5. Mínima, 15,°5. Oscilacion, 8,°0. Media, 19.°

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 28,°7. Mínima, 14,°2. Oscilacion, 14,°5.

Altura media del barómetro, 634,^{mm} 64.

Humedad relativa media, p% 88,3.

Viento dominante, Sud.

Altura de la lluvia, 18 m. 3.

Cantidad media de nubes 9.

Octubre 4 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 23,°0. Mínima, 15,°9. Oscilacion, 7,°1. Media, 19,°6.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 28,°2. Mínima, 15,°1, Oscilacion, 13,°1.

Altura media del barómetro, 634,^{mm}12.

Humedad relativa media p% 86,8.

Viento dominante, Oeste.

Altura de la lluvia, 2 m. 0.

Cantidad media de nubes, 10.

Octubre 5 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 23,°0. Mínima, 15,°2. Oscilacion, 7,°8. Media 19,°.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 26,°7. Mínima, 14,°5. Oscilacion, 12,°2.

Altura media del barómetro, 634^{mm}, 46.

Humedad relativa media p% 80,1.

Cantidad media de nubes, 8.

Viento dominante, Oeste.

Altura de la lluvia, 4,^{mm}4.

Oaxaca, Octubre 6 de 1884.—*J. Agustin Dominguez.*—Al Redactor del "Periódico Oficial."—Presente.

REPÚBLICA MEXICANA.—CAPITANÍA DE PUERTO-ANGEL.

Movimiento marítimo habido en este puerto, el dia 27 de Octubre de 1884.

ENTRADAS

Vapor americano "Clyde" su capitan D. E. Griffiths, de Acapulco, 1 dia, con efectos á Quijano y Cª, tripulacion 64, toneladas 1,406.

SALIDAS.

Vapor "Clyde" para Panamá y escalas, con efectos y el pasajero Manuel García, colombiano.

El Capitan de Puerto, *Eligio Diaz.*

DISCURSO pronunciado por el C. Lic. Darío Vasconcelos, el dia 3 de Noviembre de 1884, con motivo de la inauguracion de la calzada que conduce del puente de Jalatlaco á la portada del cementerio general.

Ciudadano Gobernador:

Conciudadanos:

¿Qué acontecimiento venimos á celebrar aquí en los muros de la altiva Antequera? ¿Venimos por ventura á conmemorar las glorias de un guerrero, que entre nubes de humo deja escrito un principio ó un lema? ¿Venimos á ensalzar la memoria de un sábio, que con sus talentos legara alguna conquista á la humanidad? ¿Venimos á levantar el espíritu belicoso de este pueblo y á concertarnos con él, para llevarlo al combate en pos de patria y libertad? No; venimos á solemnizar los triunfos de la paz; empuñando la bandera del progreso; venimos á cantar un himno á la civilizacion y al ade-

lanto; venimos, por fin, á abrazarnos ante la hermosa perspectiva de nuestro mejoramiento moral y material.

El pueblo oaxaqueño que comprende bien sus intereses, al contemplar el pasado tan lleno de luto, de sangre y de lágrimas, ha palpado las funestas consecuencias de las revoluciones; y por eso, hoy conspira y revoluciona tan solo para progresar, porque comprende que los fines del hombre, son: el progreso y la felicidad.

Para llenar estos fines, quiso Dios sábiamente, que la humanidad dispusiera de su suerte; y de allí el empeño del hombre en consignar á la posteridad de mil maneras, sus pensamientos y sus obras, sus esperanzas y designios.

En apoyo de esta verdad, tenemos las altas pirámides, que nos recuerdan el esplendor de cien pueblos, que se han perdido entre los escombros de los siglos: los obeliscos que con sus inscripciones emblemáticas nos hablan de una pasada grandeza y los suntuosos monumentos que con sus relieves simbólicos nos demuestran una civilizacion antigua.

Esos recuerdos y esos monumentos no significan otra cosa, que el movimiento del espíritu, que se propaga de generacion en generacion, á fin de que nada se pierda para la humanidad.

El hombre, que es el prisma en que se ostenta el íris de esa luz eterna y pura, que se llama Omnipotencia, abre sus alas, atraviesa el espacio, recorre el cielo, y busca sin cesar esa atmósfera divina del progreso y del perfeccionamiento; se afana por cubrir su frente con la aureola de la gloria, y no satisfecho, piensa y descubre la manera de perpetuar su nombre.

Allá en épocas remotas, el hombre encomendaba á la memoria su tránsito fugaz, y el indiferentismo se encargaba de sepultarlo en el olvido. Se agita despues y loco por conservar las huellas del pasado, recogió la primera sonrisa de la historia, al pié del muro, simbolizada por luciente geroglífico.

Vino en seguida el asombroso descubrimiento de Guttemberg que dotó de alas el pensamiento hundido en lo profundo, y desde entónces, el libro de la historia, es la lámpara radiosa de la humanidad, es el búcaro que contiene los perfumes del espíritu del hombre; es por fin, la nube que encierra silencioso el rayo destructor y que presenta á las generaciones, el cadáver del pasado.

Mas el afan del hombre en perpetuar su memoria, es el elemento poderoso que lo lleva en hombros por el espacioso campo de la vida; y allí en sus elaboraciones, se desprende de la tierra y diviniza su existencia, remontándose en alas de la electricidad y del vapor. No solo sorprende los secretos de la naturaleza para asombrar al mundo, no; levanta monumentos, construye palacios, embellece los pueblos, facilita los caminos, perfuma los campos, é imprime la alegría enmedio de la lobreguez y de la soledad. Esta vida de movimiento y de accion, es conforme con su noble fin sobre la tierra: le está mandado progresar y civilizarse.

Su contemplacion á los grandes descubrimientos, detienen su paso ante Dios, y absorto reconoce, que si la aurora tiene su trasparente túnica, si el cóncavo vacío, su dulce aliento, sus rayos de oro la fecunda espiga y su apacible música el manso rio; es tan solo, porque ese sér increado, autor del Universo, quiso tender su mano amiga á la humanidad; quiso que el hombre halagado por ese secreto poder, emprendiera su vuelo, buscando su mansion celestial; que dirigiera su marcha hácia ese cristal azul tachonado de estrellas, permitiéndole que las besara, que fuera su compañero en su camino y que se gozara con su abrillantada luz: quiso iniciarlo en el camino regado de flores, del engrandecimiento y adelanto: quiso, por fin, enseñarle á respetarse y á dejar escrito con hechos su nombre, para que lleno de luz pasara á la posteridad.

Impulsado, pues, el hombre en el camino del progreso, por ese principio salvador, lo vemos atrevido indagar y estudiar los altos designios del Señor increado: lo vemos audaz surcando en alas del vapor, la profundidad de los mares: lo vemos trasmitir su palabra por medio del poderoso agente de la electricidad: lo vemos caminar entre espesas nubes, burlando las distancias, salvando precipicios y tocando las partes más elevadas de las montañas: lo vemos edificando puentes y calzadas, parques y jardines: lo vemos construyendo palacios para la ciencia y las artes, y santuarios para el trabajo, que dignifican á la humanidad.

El hombre, obrero incansable del progreso, pone diques á los rios, allana las protuberancias de la tierra, perfora los peñascos, vuela al espacio, dominando el viento, avasalla á los astros, sigue al sol en su carrera y medita cerca de la luna, bañado por sus melancólicos rayos.....

Más ¿por qué venimos aquí á turbar el reposo de los muertos? ¿Por qué llegamos á las puertas de esa soledad, en donde todo acaba y en donde los nombres más ilustres quedan guardados bajo la losa fria de la tumba? ¿Venimos acaso á contemplar el pasado, para tender nuestras miradas hácia el presente y porvenir? ¿Venimos á indagar nuestro destino incomprensible, recogiendo una sonrisa del Arcángel de la Esperanza, que se sienta sobre el mármol de las tumbas á velar el sueño de la muerte? ¿Venimos con el génio de la vida, llenos de lozanía, para que la realidad nos persuada de que nada somos y que nuestro paso por el mundo es transitorio? ¿Venimos á probar, que aquí está la vida y allí la muerte: aquí el presente y allí el pasado: aquí la actividad y allí la inercia? ¿Venimos á inspirarnos ante ese principio de igualdad eterna, escrito en la portada de ese osario, y cuyas palabras, son: Postraos, aquí la eternidad empieza y es polvo aquí la mundanal grandeza?

¿Quereis saber, conciudadanos, á qué venimos? ¿Lo diré. Nos traen á este lugar, el ángel de la paz y del progreso: venimos á levantar un altar al adelanto: venimos al frente de los muros de ese sombrío recinto, á encontrar al peregrino, despues de haber destruido las sinuosidades de este terreno: venimos á conducirlo entre los rayos del adelanto, y á embellecer su camino, de la misma manera que las tribus nómadas le daban su abrigo en los oásis del Sahara: venimos á escribir una fecha, timbre de gloria para nuestros mandatarios, que nos conducen por el sendero del perfeccionamiento.

Hoy se inaugura esta calzada, ayer fué un seducto, ántes, jardines y puentes: mañana, volaremos con la cabeza descubierta á escuchar el silbido de la locomotora, que conmoverá nuestros edificios, que estremecerá nuestras cordilleras y serpenteará por nuestras colinas.

Si una obra, si una mejora nos reune aquí, recordemos con efusion á los benefactores de la humanidad, sin olvidar que en esta mejora están combinados los esfuerzos del Ejecutivo del Estado, los de la autoridad política del Centro y los del H. Cuerpo municipal.

Cantemos al progreso; bendigamos á los que nos hacen andar ese camino sembrado de arcos y flores; consagremos culto á la paz y á la civilizacion; y así, *tú, pueblo grande, pueblo altivo, digno de la suerte mejor, habrás cumplido tu destino, habrás progresado y serás feliz.*—DIJE.

SEÑORES:

La creencia en la imortalidad del alma es, despues de la creencia en Dios, la más dulce, la más santa, la más poética y consoladora de todas las creencias del hombre.

Ninguno de los pueblos de la tierra se halla exceptuado de ella, sea cual fuere su espíritu religioso; sea que para tributar culto al Ser Supremo, escoja el recinto embalsamado del bosque, como lo hace el salvage; sea que como el hombre civilizado se eleve en místicos pensamientos ante el esplendor de los templos y las suntuosas catedrales.

Los artistas y los sacerdotes, los músicos y los poetas de todos los tiempos y lugares, en nada han encontrado un manantial más fecundo de inspiraciones que en ese mudo, pero elocuente silencio de la muerte, que si nos habla de lo deleznable de la materia, nos hace pensar en lo permanente del espíritu y en la inmensidad del Cielo.

Y no se diga, señores, que al hablarse de esta suerte, olvido que estamos en momentos de general satisfaccion, en que todas las miradas se posan sobre el poético conjunto que nos rodea; no, que solo ansío que fijeis vuestros ojos sobre la significacion tan alta de la obra de embellecimiento que ha llevado á cabo el municipio de 1884.

Cuando se levanta un puente, ó se erige un establecimiento de educacion, ó se construye un edificio destinado á la utilidad social, cierto es que hay motivo para regocijarse, porque cada una de esas obras significa un triunfo, ó un timbre de honor, ó una conquista más de sólida duracion para lo porvenir. Más cuando la mano poderosa del hombre se dirige á embellecer con las galas de la naturaleza á las maravillas del arte, todo lo que rodea la morada de los muertos, entonces no solo se piensa que el hombre, es obrero infatigable y segundo criador en la tierra, sino en que el hombre cree, el hombre espera en algo que no le es dado alcanzar ahora, en ese punto desconocido, hácia el que se dirigen todas sus aspiraciones y todos sus ideales.

Yo bendigo, señores, á aquellos pueblos que, sin olvidarse de su civilizacion, de su industria, de su trabajo, de su bienestar y de las exigencias de un siglo tan avanzado en ideas como el siglo XIX, coloca en el área de sus panteones la mústia lápida, la cruz conmemorativa, el túmulo magestuoso, el mausoleo ó la estatua y que así patentiza que cree en la inmortalidad del alma y en la necesidad de la gloria.

Yo bendigo, señores, al pueblo que no solo construye sino que embellece, á un pueblo que no solo se propone el alivio de las enfermedades y el ensanche del entendimiento por las aplicaciones de la Ciencia, sino que guarda con religioso respeto las creencias de sus mayores, para mitigar así con el bálsamo de una fé pura y de una poética esperanza los dolores del alma.

¡Ojalá que aquí mismo en donde hoy nos agrupamos, se agrupen nuestros hijos para llevar acabo otras mejoras que sigan aumentando la belleza de este sitio sagrado en que hay tantos restos venerables para nosotros! ¡Ojalá que los ayuntamientos que sucedan al de 1884 se inspiren en su noble ejemplo para llevar á cabo mejoras como la que hoy inauguramos! ¡Ojalá que todos los munícipes imiten el ejemplo de su digno presidente el Sr. Gonzalez y sobre todo, del concejal Tomás Sanchez, de ese oaxaqueño abnegado á quien se debe casi toda esta obra, porque él ha abandonado sus negocios por realizarla! ¡Ojalá que Tomás siempre recoja los frutos de la gratitud oaxaqueña!

Yo me congratulo en saludarlo desde aquí con la débil pero agradecida voz del que siente un beneficio; y me dirijo tambien desde este puesto que tan inmerecidamente ocupo, á todos los que han contribuido á embellecer este sitio para consuelo de todos los que vienen al Panteon á depositar sus lápidas, sus flores, sus lágrimas y tal vez sus oraciones sobre los sepulcros de los que ahora viven la vida de la inmortalidad.

Oaxaca, Noviembre 3 de 1884.—*Manuel C. Brioso.*

Con gusto damos publicidad á los Estatutos y Reglamento siguiente que se nos ha remitido.

ESTATUTOS Y REGLAMENTO

—DE LA—

SOCIEDAD "ANTONIO DE LEON."

CAPÍTULO 1º

DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.

Artículo 1º Se establece en esta Cíudad de Huajuapam de Leon una sociedad con el nombre de "Antonio de Leon" que tendrá por objeto:

1º Honrar la memoria de ese ilustre hijo de Huajuapam que da nombre á la sociedad y tributarle homenajes de gratitud y amor, lo mismo que á los demás padres de la Patria, para estimular la noble é importante virtud del patriotismo, sin más mira política; como consecuencia, anualmente se conmemorarán, en sus fechas, el nacimiento y la defuncion del Gral. Leon, con funciones solemnes, cuyo programa se formará por la Junta Directiva, y además se tomará parte eficaz en las fiestas nacionales, segun se acuerde anticipadamente por la misma Junta.

2º Practicar la filantropía y la beneficencia en general y con especialidad en lo relativo á esta ciudad de Huajuapam; con tal motivo, la sociedad procurará erigir escuelas y hospitales ó cooperar á su ereccion y fomento, edificar panteones ó cooperar á levantarlos, dar limosnas á los menesterosos y enfermos desvalidos, y en general ayudar con los brazos de sus miembros ó con sus fondos á toda obra provechosa, moral, ó materialmente á la ciudad de Huajuapam ó á la humanidad, si por sí sola no fuere capaz de llevarla á cabo, todo esto segun lo permita el estado de sus fondos y reclame preferencia la necesidad ó conveniencia mayor de cada obra.

CAPÍTULO 2º

DE LOS SOCIOS, SUS OBLIGACIONES Y SUS DERECHOS.

Art. 2º Son miembros de esta sociedad los individuos que han formado y aprobado estos estatutos y prometan solemnemente guardarlos el dia de la inauguracion pública de dicha sociedad, los cuales tendrán el nombre de fundadores: los honorarios de fuera de esta ciudad que la sociedad acepte ó nombre, y los que en adelante solicitaren serlo y fueren aprobados por reunir las condiciones que en seguida se determinan.

Art. 3º Para ser socio se requiere: tener diez y ocho años de edad por lo ménos y manera honesta de vivir, ser aprobado en votacion secreta y prometer la observancia de estos estatutos por medio de la fórmula que expresa el artículo 41.

Art. 4º El que desee ingresar á la sociedad dirigirá por escrito su solicitud al Presidente para que haga dar cuenta, se hará proponer por alguno de los socios, ó se presentará por sí mismo. La votacion, á la que no estará presente el postulante, se aplazará para la sesion siguiente, y el resultado de su peticion se le hará saber en el primero y tercer caso por la secretaría por medio de oficio, y en el segundo por el socio que lo haya propuesto.

Art. 5º Los socios están obligados:

1º A contribuir pecuniariamente para formar el fondo social con la cuota que á bien tuvieren, siempre que no baje de cincuenta centavos mensuales. Esta cuota la entregarán en la Tesorería del 1º al 8 de cada mes.

2º A asistir con puntualidad á las sesiones ordinarias y extraordinarias de la sociedad.

3º A usar de un lenguaje prudente y respetuoso en la manifestacion de sus ideas.

4º A dar cuenta á la sociedad de las necesidades apremiantes personales de algun vecino ó transeunte de que tengan noticia, en la sesion más inmediata.

5º A aceptar los cargos, propios del objeto de la sociedad, que se les encomienden y desempeñarlos con celo y actividad, á no ser que se los impida causa justa calificada por la sociedad, y á someterse á todas las decisiones y determinaciones de ésta y de su Junta Directiva en los casos de su competencia, propias del objeto de la sociedad tambien, áun cuando hayan votado contra de ellas; y

6º A obrar en todo lo demás conforme á las prescripciones de este reglamento.

Art. 6º Son derechos de los socios:

1º Concurrir á las sesiones, funciones y asistencias de la sociedad, aun cuando por algun olvido no fueren citados.

2º Tener voto activo y pasivo en los cargos y comisiones de la sociedad.

3º Votar en las deliberaciones.

4º Iniciar y proponer lo que crean conveniente al objeto de la sociedad.

5º Hacer uso de la palabra para defender ó impugnar las proposiciones que se discutan, ó para rectificar hechos.

6º Proponer la admision de nuevos socios.

7º Protestar respetuosamente contra las determinaciones de la sociedad cuando las crean contrarias á la razon y objeto de la misma.

8º Alcanzar un premio cuando se distingan por alguna accion muy loable; y

9º Ser preferidos á los estraños para los auxilios que la sociedad trata de impartir á los menesterosos, cuando lo estén.

Art. 7º El derecho á ser considerado como socio se pierde por la pena que importa esa pérdida, segun lo prevenido en el capítulo respectivo, y por renuncia, que será admitida siempre que no sea hecha para eludir algun cargo ó comision.

CAPÍTULO 3º

DE LOS FUNCIONARIOS Y JUNTA DIRECTIVA Y SUS ATRIBUCIONES.

Art. 8º Para la direccion y gobierno de esta sociedad y administracion de sus fondos, se nombrarán Presidente, Vicepresidente; Secretarios 1º y 2º, Tesorero y una Junta Directiva compuesta de estos funcionarios y dos vocales. Estos nombramientos se harán por eleccion á mayoría absoluta de votos de los presentes en la sesion respectiva, y se renovarán anualmente, siendo permitida la reeleccion. Cuando los votos se repartan entre varios y ninguno reuna mayoría absoluta, se repartirá la votacion entre los dos que hubieren obtenido mas votos.

Art. 9º Son alribuciones de la Junta Directiva:

1º Formar los programas y acuerdos para las funciones de que habla el art. 1º, fraccion 1ª

2º Revisar y aprobar las cuentas de gastos que mensualmente presente la Tesorería; eliminándose en este caso de la Junta el Tesorero á la hora de votar, pudiendo ántes hacer las explicaciones que crea precisas.

3º En los casos urgentes que no den lugar á esperar la sesion ordinaria inmediata ó á convocar á extraordinaria, dictar las resoluciones convenientes para atenderlos.

4º Dar cuenta á la Sociedad para su conocimiento, con la oportunidad debida, de las resoluciones y acuerdos que tome con arreglo á estas facultades, y

5º Suscribir los nombramientos de socios y diplomas honoríficos.

Art. 10. Son atribuciones del Presidente:

1º Presidir en las sesiones y funciones de la Sociedad.

2º Dar trámites á los negocios, sin perjuicio de que la sociedad resuelva en caso de reclamacion.

3º Conceder la palabra por turno á los que la solicitaren.

4º Dirigir las discusiones y declarar el resultado de las votaciones de los miembros de la sociedad.

5º Hacer que en las discusiones y actos de la sociedad se guarden órden y decencia.

6º Indicar á los Secretarios el órden de los negocios de que deben dar cuenta.

7º Nombrar comisiones permanentes por el tiempo de su administracion ó accidentales, menos las de oradores que deben ser á votacion; ordenar los gastos económicos y dictar las medidas tambien económicas para expeditar las resoluciones de la sociedad ó llevarlas á cabo.

8º En las asistencias públicas llevar la bandera de la sociedad.

9º Llevar bajo su firma y la de uno de los Secretarios la correspondencia y documentacion oficial, excepto los nombramientos de socios y diplomas honoríficos que serán suscritos por la Junta Directiva.

10. Recibir de los socios la promesa de guardar estos reglamentos en la fórmula del art. 41.

11. Imponer las penas y en los casos que señala el capítulo respectivo.

12. Citar á sesiones extraordinarias y convocar á la Junta Directiva uando sea necesario y,

13. Integrar y presidir esta Junta en sus sesiones ó acuerdos especiales, y todas las demas que emanen de las prevenciones de este reglamento.

Art. 11. Son atribuciones del Vicepresidente las mismas del Presidente, en su defecto, y además integrar la Junta Directiva.

Art. 12 Son atribuciones de los Secretarios:

1º Levantar las actas de cada sesion.

2º Dar cuenta á la sociedad con los acuerdos de la Junta Directiva y lo demás que el Presidente les ordene.

3º Suscribir con el Presidente la correspondencia y documentacion oficial para autorizarla.

4º Informar sobre los asuntos de su encargo cuando fueren requeridos para ello por el Presidente.

5º Recojer las votaciones y hacer los cómputos, dando cuenta al Presidente para que declare el resultado.

6º Formar los expedientes de los negocios que ocurran y ordenar y guardar el archivo.

7º Llevar un registro de los miembros de la sociedad, con expresion de las fechas de su ingreso y de si son fundadores honorarios ó simplemente activos.

8º Recibir la promesa de los miembros bajo la fórmula del artículo 41; y

9º Integrar la Junta Directiva y servir en ella su mismo empleo, con todas las demás que emanen de estos reglamentos.

Art. 13. Son atribuciones del Tesorero:

1º Recibir y depositar las cuotas de los socios y cualquiera cantidad que deba ingresar al fondo, dando recibos.

2º Llevar la contabilidad en el libro respectivo.

3º Hacer los pagos y gastos que se le ordenen por el Presidente.

4º Presentar mensualmente á la Junta Directiva un corte de caja para su revision y aprobacion.

5º Informar sobre los negocios de su cargo cuando fuere llamado á ello por el Presidente, y

6º Integrar la Junta Directiva para los efectos del art. 8º y todas las demas funciones que emanen de este reglamento.

Art. 14. Son atribuciones de los vocales: Integrar la Junta Directiva para los efectos del art. 8º

Art. 15. El Tesorero tendrá un suplente cuyas atribuciones serán: suplir las faltas temporales del propietario, previa entrega.

CAPITULO 4º

DE LAS SESIONES Y DISCUSIONES.

Art. 16. Habrá sesiones ordinarias los sábados de cada semana, que comenzarán á las ocho de la noche y durarán de una y media á dos horas cuando más, á no ser que la necesidad de tratar asuntos graves exija prolongarlas por más tiempo, para lo que se votará á mocion de alguno de los socios; y extraordinarias cuando cite el Presidente por su propio impulso ó por indicacion de algun socio.

Art. 17. Para que pueda abrirse la sesion se necesita que estén reunidos por lo ménos la mitad y uno más del número total de socios activos.

Art. 18. Cualquiera de los socios tiene derecho de proponer lo que á su juicio crea conducente á los fines de la sociedad. Formulada la proposicion se pondrá á discucion por el Presidente.

Art. 19. En ésta se procurará por los socios guardar la moderacion y compostura que la decencia exije, evitando muy particularmente alusiones personales ofensivas ó que puedan herir la susceptibilidad. La infraccion de este artículo será reprimida inmediatamente por el Presidente, y si no se corrije el que diere lugar á la reprension, el Presidente le impondrá silencio.

Art. 20 Para hacer uso de la palabra en pró ó contra de la proposicion que se discuta, se necesita que el Presidente la otorgue, previa peticion.

Art. 21. El Presidente concederá el uso de la palabra por el órden en que se le pida, y cuidará de que nadie la use por más de dos veces sobre un mismo asunto, excepto que sea para rectificar, y excepto los autores de algunas proposiciones y miembros de comisiones, que la tendrán cuantas veces la pidan en las discusiones de la proposicion ó dictámen respectivo; así mismo cuidará el Presidente de que no sean interrumpidos los discursos de los que hablen.

Art. 22. Todo el que haga uso de la palabra, excepto el Presidente, deberán ponerse de pié.

Art. 23. Las comisiones para dictaminar sobre cualquier asunto, expondrán por escrito su dictámen y concluirán reduciéndolo á proposiciones claras y sencillas. El miembro de comision que disienta del parecer de la mayoría de esta, podrá hacer voto particular.

Art. 24. Cuando el Presidente note que la discusion ha terminado porque permanezcan en silencio los socios, hará que el Secretario pregunte, si nadie quiere hacer uso de la palabra, si está suficientemente discutida la proposicion, y en caso de que así sea, mandará que sea recogida la votacion por órden de lugares.

Art. 25. Toda discusion será por mayoría absoluta de votos de los socios presentes, y en caso de empate, el Presidente tendrá el voto decisivo, ménos cuando sea interesado en la votacion por tratarse de su persona ó de proposicion que hubiere hecho, en cuyo caso se apelará á la suerte.

Art. 26. El voto de toda proposicion será categórico por la afirmativa ó negativa, quedando prohibidos los términos condicionales, ó estar á la mayoría.

Art. 27. Al fin de cada sesion ordinaria el Secretario recorrerá una alcancía para que cada socio deposite lo que tenga á bien. La cantidad colectada se distribuirá al dia siguiente por una comision permanente entre los más necesitados de esta ciudad, cuyos nombres no se revelarán más que al Presidente en secreto.

Art. 28. En las sesiones de la Junta Directiva, que tendrán lugar cuando fuere necesario despues de terminadas las de la sociedad, se observará lo prevenido en este capítulo.

Art. 29. De toda sesion se formará una acta conteniendo relacion fiel y sucinta de lo ocurrido, y se consignará en el libro respectivo.

CAPÍTULO 5º

DE LAS PENAS Y PREMIOS.

Art. 30. El que falte á cuatro sesiones consecutivas, sin causa y sin aviso, quedará excluido de la sociedad, lo que le hará saber el Presidente por medio de una comunicacion cerrada; más si en virtud de esta comunicacion el socio se presentare en la sesion inmediata y manifestare sus excusas satisfactoriamente, á juicio de la sociedad, entónces será admitido nuevamente. En caso de reincidencia, que se calificará faltando á dos sesiones consecutivas, será expulsado en la misma forma y sin ulterior recurso.

Art. 31. Si alguno, pasado el dia 8 de cada mes, no hubiere satisfecho su cuota, será amonestado secretamente por el Presidente para que lo haga; si no obstante esta amonestacion no efectúa el pago correspondiente á ese mes ni al del siguiente en el tiempo oportuno, se le hará saber por oficio que no tiene derecho á considerarse como miembro de la Sociedad. Si la falta de pago proviene de la pobreza notoria, lo único que se hará, será llevar cuenta al socio de sus adeudos para que los satisfaga luego que pudiere.

Art. 32. El que sin causa rehuse aceptar ó aceptados no desempeñaren los cargos ó comisiones que se le den, se hará acreedor á que se le extrañe y censure su conducta en acta especial que se leerá consecutivamente en cuatro sesiones.

Art. 33. El Tesorero, si no presenta sus cortes de caja cuando se previene, ó de otro modo se hace sospechoso de infidelidad, será visitado por una comision que el Presidente nombre; y si resiste este acto ó resulta quebrado, perderá sus derechos de socio, se le recojerán las existencias y libro de cuotas, y además, será perseguido como corresponda ante la ley.

Art. 34. Las faltas y omisiones de menor trascendencia se castigarán con apercibimientos que hará el Presidente en secreto, ó públicamente si se reiteran las faltas ú omisiones.

Art. 35. Al que se distinga por alguna accion muy meritoria, se le otorgará un premio que la sociedad determinará en cada caso, y se le extenderá un diploma honorífico por la Junta Directiva, en que se consigne la accion misma y el premio que obtuvo. De esto se levantará acta expecial que se publicará en cuatro sesiones consecutivas.

CAPÍTULO 6º

DE LA BANDERA, LEMA, SELLO, NOMBRAMIENTOS Y DISTINTIVO.

Art. 36. La sociedad tendrá una bandera para sus asistencias y funciones solemnes, la cual será de color azul, atravesada por una faja diagonal trigarante, llevando en el centro el águila de la República y sobre ella escrito en un arco el lema de la sociedad, con todo lo que se simbolice la fé amparada por México independiente y libre.

Art. 37 El lema que adopta la sociedad es el de "Lealtad y Progreso."

Art. 38. Tendrá esta un sello para autorizar sus documentos, que diga: Sociedad Patriótica y de Beneficencia Antonio de Leon.—Lealtad y Progreso.—Huajuapam de Leon.

Art. 39. La Junta Directiva expedirá á cada socio su nombramiento con la especificacion de si es simplemente activo, fundador activo, ú honorario, segun la fraccion 5ª del artículo 9º

Art. 40. En las funciones solemnes y asistencias públicas solamente, los socios ostentarán en el lado izquierdo del pecho un distintivo que consistirá en una medalla de metal con el busto del Gral. Leon y la fecha de la inauguracion de esta sociedad, pendiente de una cinta azul con su diagonal trigarante.

CAPÍTULO 7º

PREVENCIONES GENERALES.

Art. 41. A todos los socios se les exigirá promesa de guardar estos estatutos y reglamentos en esta forma:

El Secretario interrogará: ¿Prometeis por la memoria del Gral. Leon y bajo vuestra palabra de honor guardar y cumplir los estatutos y reglamentos de esta sociedad, procurando el bien de esta ciudad, de la Nacion y de la humanidad? Y contestando: "sí protesto," el Presidente dirá: "Si así la hicereis Dios y la sociedad os lo premie, y si no, os lo demanden."

Art. 42. Cuando se acometa alguna empresa de consideracion porque la sociedad crea tener fuerzas para llevarla á cabo, se nombrará una comision expecial de tres miembros por el Presidente, para que dictamine sobre al plan y presupuesto de la obra, cuyo proyecto se sujetará á discusion y votacion.

Art. 43. Cuando falten prevenciones expeciales para la resolucion de algun caso que ocurra, estas se suplirán por decisiones de la sociedad á mayoría de votos.

Art. 44. La sociedad podrá arbitrarse fondos especiales en negocios lícitos.

Art. 45. Siempre que sea necesario, podrá la sociedad resolver cuotizaciones extraordinarias, que tendrán en todo caso el carácter de voluntarias.

Art. 46. Estos estatutos podrán ser adicionados y reformados con tal que no se desnaturalicen los objetos de la sociedad. Para las adiciones y reformas se necesita por lo ménos el voto de los dos tercios del número total de socios activos.

TRANSITORIOS.

Artículo 1º Esta sociedad se inaugurará solemnemente el 25 de Diciembre próximo. Ese dia se prometerá la observancia de estos estatutos por los fundadores y cesarán los actuales funcionarios despues de haber recibido la promesa de los nuevamente electos.

Art. 2º La sociedad dará aviso de su formacion al Gobierno del Estado y á las autoridades política y municipal de esta Ciudad, lo mismo que á los Srs. Generales Porfirio Diaz é Ignacio Vasquez, ofreciendo sus servicios en lo relativo á su institucion.

Huajuapam de Leon, Octubre 25 de 1884.—*Francisco Magro*, Presidente—*J. M. Núñez*, Vicepresidente.—*Jesus Acevedo*, 1er Secretario.—*Manuel Acevedo*, 2º Secretario.—*José Gómez Flores*. Tesorero.—1er Vocal, *Rafael Castillo*.—2º Vocal, *V. Zamora*.

LA LEGACION DE MÉXICO EN LISBOA.—Tomamos del "España y América" lo siguiente:

Han regresado de Lisboa el Sr. General Corona y sus dos Secretarios, Sres. Zenil y Baz.

A los pocos dias de haber sido recibido por el Rey de Portugal en su calidad de Ministro plenipotenciario, ofreció allí un banquete diplomático; y visitando más tarde uno de los buques de la escuadra portuguesa, fué recibido con todos los honores correspondientes á su rango.

Por sus honrosos antecedentes, por la hidalguía de su carácter por su clara inteligencia y las bellas prendas personales que lo adornan, el General Corona, en el corto tiempo que permaneció en Lisboa, supo captarse en aquella culta sociedad las mismas cordiales simpatías de que goza en Madrid, donde es tan querido y apreciado por todos cuantos le conocen.

Como se ha dado en llamar á la Legacion de México una "Legacion modelo," fácil es comprender que los Sres. Zenil y Baz, han dejado tambien en el vecino reino muchos y afectuosos amigos.

Qué diferencia con ciertos farsantes, que sin nombre, sin antecedentes—tipos verdaderamente ridículos y de sainetes, que han sido el hazme reir en los salones de los palacios reales—pretenden darse una importancia quijotesca!

Ya seremos más explícitos en otra ocasion.

NUEVA INDUSTRIA—M. Heilman, dice un colega, ha ideado un sistema de trasformar las virutas de maderas en platos y otros objetos. Escoge las planas y las ata en haces, que zambulle veinticuatro horas en una débil solucion de gelatina. Luego las seca y las corta en una direccion longitudinal. Corta de una hoja de papel grueso ó carton delgado placas del tamaño de los objetos que se desean construir, las humedece con un líquido que se compone de una solucion de la misma gelatina y vidrio fusible, despues de lo cual las comprime en moldes metálicos calentados. Sacadas las hojas de papel se cubren ambos lados de éstas con una cola que se compone de cinco partes de gelatina de Rusia y una de trementina, se aplican á las hojas las virutas y se comprime el conjunto. Este descubrimiento, si llega á realizarse en ciertas condiciones de economía, podrá influir mucho en las industrias de alfarería.

EL EJÉRCITO FRANCES.—Segun el último "Anuario," recientemente publicado, el ejército frances cuenta hoy 20,759 oficiales en activo, distribuidos del modo siguiente, sin contar los cuerpos auxiliares:

Tres mariscales de Francia.
166 generales de division.
200 generales de brigada.
11,756 oficiales de infantería.
3,309 de caballería.
3,247 de artillería.
923 de ingenieros.

En infantería hay 165 coroneles, 177 tenientes-coroneles, 964 comandantes, 4,214 capitanes, 3,404 tenientes y 2,376 alféreces.

En caballería 84 coroneles, 90 tenientes-coroneles, 279 comandantes, 1,076 capitanes, 929 tenientes y 806 alféreces.

En artillería, 89 coroneles, 79 tenientes-coroneles, 326 comandantes, 1,418 capitanes, 1,029 tenientes y 306 alféreces.

En ingenieros, 43 coroneles, 41 tenientes-coroneles, 160 comandantes, 449 capitanes, 130 tenientes y 100 alféreces.

Con ménos ejército, tenemos en España un Estado mayor mucho más numeroso, y una oficialidad mayor tambien.

Estos datos, tan elocuentes, merecen el estudio detenido que harán de seguro, los periódicos profesionales.

De "La República:"

CANIBALISMO EN EL MAR.—El dia 6 del mes actual llegó á Falmouth, Inglaterra, la barca alemana "Montezuma," procedente de Rangoon en la India. A su bordo traía los sobrevivientes del naufragio del yacht inglés "Mignonette, que salió de Southampton el 19 de Mayo para Australia.

El 11 de Junio, hallándose el yacht en el Océano Indico, cerca del Ecuador, naufragó durante una recia tempestad, salvándose cuatro de los tripulantes en un botecillo. Eran éstos el capitan Dudley, dos marineros y un muchacho apellidado Parker.

La relacion que ha dado el capitan del naufragio y de la terrible necesidad en que se vieron de sacrificar al muchacho para comérselo, es desconsoladora.

Llevaban en el bote algunas latas de nabos por único alimento y carecian completamente de agua potable. Así vivieron por cuatro dias. Al cuarto pudieron pescar una tortuga, cuya sangre echaron en la caja del cronómetro y se la bebieron. Despues cortaron la carne de la tortuga en tiras que secaron y fueron comiendo. Pasaron dias y al finalizar el undécimo se acabó la tortuga, no quedando más que las extremidades, todo lo cual se comieron los náufragos sin excluir los huesos.

El agua se la suministraban las nubes que de cuando en cuando le mandaban un chubasco bienhechor; y los sedientos marineros recogian en sus impermeables el donativo del cielo.

Del dia décimoquinto al vigésimo pasaron los marineros sin probar alimento, ya se miraban unos á otros de un modo siniestro. El capitan sugirió que se echasen suertes para que uno de los cuatro pereciese para salvar á los demás y todos contestaron que más valia morir juntos.

Oigamos ahora al capitan.

"La situacion era todo lo malo que podia ser.

El dia diez y nueve ó veinte el muchacho estaba acostado en el fondo del bote desde hacia dos dias respirando con dificultad y casi muerto. A las tres de la mañana le dije al segundo: "¿Qué vamos á hacer? Creo que el muchacho se está muriendo. Usted tiene mujer y cinco hijos, yo tengo esposa y tres niños," y añadí que no era primera vez que se habia comido carne humana. Stephens (el segundo) contestó: "Veamos qué nuevas nos trae la luz del dia." Brooks sacó su reloj á las seis y nos señalamos mútuamente. Brooks dijo que él no podia. Yo le dije á Brooks, que se pusiese á proa, y lo hizo así. Entónces me agarré á los obenqués y miré al rededor á ver si se veía algo; pero nada se veía. Recé una plegaria ferventísima pidiendo á Dios que nos perdonara tal accion y despues me arrodillé al lado del muchacho y le dije:

—Dick, hijo mio, ha llegado tu hora.

El murmuró.

—¡Como! ¿A mí señor?....

Le clavé el cortapluma en la garganta y murió al instante....."

Los tres naúfragos chuparon con avidez la sangre del muchacho; y despues fueron cortando la carne y comiéndosela. El capitan guardaba el cadáver y servia á los marineros y á sí propio una racion todos los dias, lo suficiente para conservar la vida.

De este modo pasaron hasta el 5 de Junio en que fueron vistos y recogidos por el vapor "Montezuma." En los veinticuatro dias trascurridos desde el naufragio el bote habia derivado 980 millas.

El capitan y los marineros están presos y se está practicando una rígida investigacion sobre la muerte del muchacho. La prensa inglesa se ha ocupado con calor del asunto y algunos periódicos dicen que en este siglo es el canibalismo crímen que debe castigarse severamente.

EL TAPONCILLO.—El Sr. Gutierrez Hidalgo residente en la hacienda de Pacho; (canton de Jalapa) escribe lo siguiente al "Tiempo."

"Deba á la bondad de un ilustrado amigo la clasificacacion científica de la planta "Taponcillo" que con justicia ha llamado la atencion, despues de mis dos cartas que tuvo usted la bondad de insertar en su distinguido periódico "El Tiempo."

Para conocimiento de los electores de éste, espero se servirá usted publicar la siguiente clasificacion científica.

TAPONCILLO.

Familia..... Laviada.
Género..... Salvia.
Especie..... Indeterminada.

En cumplimiento de mi objeto, he obsequiado cuanto pedido se me ha hecho de diversos estados de la República y de esa capital, de donde se comunica que estudiada, ha comprobado mis asertos en casos de diarrea.

Se ha agotado un número regular de arrobas que habia mandado recolectar para cumplir mi oferta, y hoy conocida ya esa benéfica planta, si por desgracia llegase el caso, el pueblo de la República sabrá aprovecharse de ella."

Dice el "Hijo del Trabajo."

"—Entre las infinitas aplicaciones de la luz eléctrica, una de las más importantes es, sin disputa, la que con tan buenos resultados acaba de ensayarse en Chicago. Se trata de sustituir con luz eléctrica el farol de reverbero que las locomotoras llevan delante; los experimentos que se han hecho en Chicago en la línea de Western Indiana Railroald, han dado los resultados más satisfactorios.

Una locomotora de un tren de pasajeros ha recorrido á gran velocidad una larga distancia de algunas docenas de millas, llevando en el farol de reverbero del frente de la máquina una luz eléctrica que, á pesar de los sacudimientos del tren, ha alumbrado con gran intensidad á más de media milla, esparciendo una luz clara y fija que permitia ver los objetos mas pequeños á gran distancia. El mecanismo del faro eléctrico se dice que es muy sencillo, y que una vez perfeccionados ciertos defectos, será una de las aplicaciones más útiles y ventajosas de la luz eléctrica, porque con ella se evitarán los accidentes desgraciados que con frecuencia ocurren."

"—Dice un diario extranjero que se trata de aplicar la electricidad á los velocípedos para hacer viajes á gran distancia; los experimentos hechos con pequeños acumuladores para distancias cortas, han dado los mejores resultados. En las grandes distancias la dificultad está en que los acumuladores, cuyo tamaño no debe pasar de ciertas proporciones, no se pueden rellenar ni se pueden llevar de repuesto por el volúmen; á pesar de eso, se hacen esfuerzos que es probable den resultados satisfactorios."

"PORMENORES DE LA PÉRDIDA DEL VAPOR "SONORA."—En carta fechada en Hermosillo el 17 del corriente, se nos comunican las noticias que siguen:

"El vapor "Sonora," que debia haber tocado en Guaymas el 1º del actual, y que segun el "Correo de Occidente," periódico de Culiacan, pasó por Altata el dia 2 sin poder llegar al puerto por lo fuerte del temporal, se cree se haya perdido, pues nada se sabe de él. Ayer llegó á Guaymas el "Newbern," y trajo la lista de pasajeros que en el citado "Sonora" venian de Mazatlan, y son los que constan en la lista adjunta.

"Se cree que haya naufragado cerca de la isla de Cerralvo.

"En Agiabampo se perdieron igualmente la "Jacoba" y el "Cisne," en Altata "El Ulpiano," y en Mazatlan un bergantin.

"El citado periódico de Culiacan dice que venian en el "Sonora" á visitar al Sr. Cañedo los Sres. Vicente Ferreira, Manuel Sevilla y Francisco Gómez Flores; pero en la lista que trajo el "Newbern" solo aparece Ferreira.

"Hé aquí la lista de pasajeros del vapor "Sonora:"

Santiago Aldama y señora.
Santos Rodriguez.
Jesus García.
Rosario Valenzuela.
Jesus Casteñeda Quevedo.
Vicente Ferreira.
José María Gutierrez.
Cárlos Riebeling.
Feliciana Robles y dos niñas.
H. Diaz Peña.

La tripulacion se componia de cuarenta y un individuos."

EXTRANJERO.

Cablegramas recibidos en México el dia 27 de Octubre de 1884.

Lóndres, Octubre 27.

El sábado se dió la primera lectura en la Cámara de los Comunes, al proyecto que divulga más el derecho electoral, sin provocar discusion.

Lord Granville, secretario de Estado, ha notificado á Francia que el gobierno británico se reserva el derecho de tratar la cuestion de la validez del bloqueo de la isla Formosa, porque Francia no ha promulgado una declaracion formal de guerra.

El periódico *Teh Navey Gazette*, declara que Francia no puede sostener el bloqueo en los diez puertos de Formosa, porque su escuadra es insuficiente para ello.

El gobierno chino ha dado inmensas órdenes de compra, en Inglaterra, de municiones de guerra. Actualmente se están embarcando cinco millones de cartuchos, muchos cañones y fusiles.

Mr. St. John, ministro inglés en México, ha telegrafiado á Lóndres á su gobierno, que espera que la ratificacion al convenio relativo á la conversion de la deuda de México, se obtendrá esta semana.

San Petersburgo, Octubre 27.

La policía ha descubierto un complicado plan nihilista para asesinar al Czar. Se ha sorprendido un cuarto en que habia muchas bombas y documentos reveladores del plan. Centenares de gentes sospechosas han sido aprehendidas.

El célebre nihilista Leandro Lapatin, fué descubierto en momentos que caminaba disfrazado en las calles; fué preso con mucha dificultad. Lapatin intentó asesinar al general Menzenolff, hace cuatro años.

Bruselas, Octubre 27.

Yendo en un carruaje el sábado, el rey Leopoldo de Bélgica, en Laclings, un estudiante radical le disparó un balazo que le rozó la cabeza. El estudiante fué preso. El gobierno intentó ocultar el ataque.

Chicago, Octubre 27.

El sábado en la noche se hizo á Mr. Blaine una gran ovacion en esta ciudad. Cuarenta mil alumbrantes se veían estacionadas en las calles, en presencia de doscientos mil espectadores. Blaine habló desde un balcon.

Buenos Aires, Octubre 27.

Se teme que la venida de dos vapores italianos, procedentes de Génova, con 4,000 pasajeros cause dificultades, porque el puerto está cerrado á las naves de esa procedencia. El gobierno ha decidido no recibirlos. La prensa aplaude esa resolucion. Los vapores salieron por un error del cónsul argentino en Génova. Los agentes de los vapores hacen todo esfuerzo por conseguir su admision. Dícese que el ministro italiano recibirá la órden de fondear. Corre el rumor de que ha ocurrido un caso de fiebre amarilla en este puerto.

SECCION DE AVISOS.

JUZGADO DE . DISTRITO DE VILLA-ALVAREZ.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.

Al ocurso presentado por María de Jesus Aquino, como albacea testamentaria del finado su esposo Bruno Vazquez, solicitando la posesion de un solar, situado en término de esta Villa, el C. Lic. Jesus Dávila, Juez constitucional de este distrito, proveyó el auto siguiente:

"Villa-Alvarez, Julio tres de mil ochocientos ochenta y cuatro. Vista la solicitud de la Sra. María de Jesus Aquino, bajo la direccion y firma del C. Lic. José Domingo Iturribarría, relativa á que se le dé posesion de un terreno y á que alude en el documento que exhibe, y atendiendo á que el documento referido es título suficiente con arreglo á derecho para dicha posesion, por ser de venta privada que otorgó á su favor el C. Pablo Hernandez, ó sea en favor del finado Bruno Vazquez y de su hija Rufina, el veinticinco de Setiembre del año de ochocientos ochenta y dos, ante los testigos José Angel Mendoza y Luciano Hipólito, con relacion á las cincuenta y cinco varas de tierra, sita en el Barrio de San Antonio y que linda al Oriente con el resto del solar y casa habitacion del mismo vendedor Pablo Hernandez: por el Poniente, con Tomás Simon; por el Norte, con José Angel Mendoza, calle de por medio; y por el Sur, con Mariano Hernandez, cuyo documento fué reconocido judicialmente, siendo el precio de aquella venta de cincuenta y cinco pesos: Que segun el artículo 3,057 del Código civil, en consonancia con el 21 de la ley de 17 de Diciembre de 78, la venta de un inmueble cuyo valor no exceda de doscientos pesos, puede otorgarse válidamente en documento privado, suscrito por ante dos testigos: Que conforme á los artículos 781, 1,006 en su fraccion 4ª del Código de procedimientos civiles, los documentos privados hacen prueba plena y constituyen título ejecutivo cuando son reconocidos judicialmente por su autor: Que por el artículo 1,164 y 1,166 del mismo Código de procedimientos civiles, el interdicto posesorio procede cuando se presenta título suficiente y que ninguno haya poseido á título de dueño ó de usufructuario, siendo requisito indispensable para la posesion hereditaria la exhibicion del testamento con la declaratoria de herederos: Que constando por los autos de testamentaria á bienes del finado Bruno Vazquez, haberse declarado heredera legítima á María Rufina, hija de la promovente y albacea testamentaria de que es un incidente el presente: La Justicia de este distrito, autorizada por el Estado, con fundamento á los artículos 1,168, 1,175, 1,178 del repetido Código de procedimientos civiles, declara: que es de concederse la posesion que se solicita, y manda se practique la diligencia posesoria interina, sin perjuicio de tercero que mejor derecho represente, con citacion de los colindantes, señalándose para dicha diligencia las diez del dia cinco del corriente y que practicará por comision de este juzgado el ciudadano alcalde 1º constitucional de esta Cabecera, con testigos de asistencia, por no haber Ministro ejecutor ni poder pasar el personal de este juzgado por ocupaciones, publicándose el presente por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, para los efectos del artículo 1,179 del mismo Código de procedimientos civiles. El C. Lic. Jesus Dávila, Juez constitucional de este distrito, así lo proveyó, mandó y firmó: doy fé.=*Dávila.*=*Juan Silva*, secretario."

Y en cumplimiento de la ley, se expide el presente para que sea publicado en el "Periódico Oficial" del Estado, como lo previene el auto que antecede. Villa-Alvarez, Julio 4 de 1884.—*Juan Silva*, secretario. 3—2

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCOTLAN.—ESTADO DE OAXACA.

Timbre.—México.—Documentos.—Cincuenta centavos.—1883 y 1884.

En el juicio de intestado del finado Francisco López, promovido en este juzgado por Sóstenes López, el C. Lic. Santiago Cortés, juez de este distrito, por auto de 24 de Setiembre, tiene mandado se publiquen en el "Periódico Oficial" del Estado los edictos correspondientes de diez en diez dias, convocando á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta dias que se contarán desde la fecha de la última publicacion.

Y en cumplimiento de la ley, se expide el presente para su publicacion.

Ocotlan, Setiembre 30 de 1884.—*Antonio Palacios*, secretario. 3—3

JUZGADO DEL PARTIDO DE VILLA-ALVAREZ.

Tres estampillas por valor de cinco centavos debidamente canceladas.

Villa-Alvarez Setiembre tres de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Por presentado con los documentos que acompaña, tómese razon de la informacion de pobreza para devolver la original; y atendiendo á que por el documento que le expidió el C. Jefe político de este Distrito, el veintiuno de Enero del corriente año, consta que el ocursante es dueño de la fraccion de terreno ubicado en el paraje "Talache" del pueblo de Clavellinas, cavidad de dos almudes de maiz de sembradura, valor de diez pesos; y que linda por el Oriente con Mariano Martinez; por el Poniente con Agustin Ramirez; por el Norte con terrenos comunales y por el Sur con el rio que nace de la cañada de "Talache," cuyo terreno se le dió por repartimiento, conforme á la ley de 25 de Marzo de 62. Que segun los artículos 1,164, 1,163 y 1,157 del Código de procedimientos civiles, la posesion interina de una cosa en la vía del interdicto, corresponde conocer á los jueces de primera instancia, y para que proceda dicha posesion se requiere la presentacion de título suficiente con arreglo á derecho y que nadie posea á título de dueño la misma cosa: Que conforme á los artículos 660 en su fraccion 2ª, 776 y 1006 en su fraccion 3ª, se reputan instrumentos públicos los documentos auténticos autorizados y firmados por el funcionario público que tenga derecho de certificar con el sello ó timbre de la oficina respectiva y que hacen plena prueba aparejando aún ejecucion; por lo que la Justicia de este Distrito autorizada por el Estado, con fundamento de los artículos 1168, 1173, 1175 y 1178 del citado Código de procedimientos civiles, declara que es de concederse y manda se dé la posesion interina al solicitante con relacion al terreno mencionado, sin perjuicio de tercero que mejor derecho represente, con citacion de los colindantes, á cuyo efecto se comisiona al mismo alcalde del propio pueblo de Clavellinas para la práctica de dicha diligencia posesoria, remitiéndose original este expediente para que haga el señalamiento de dia y hora en que deba practicarla, notificándoles en forma á los mismos colindantes, publicándose el presente auto por el "Periódico Oficial" del Estado, tres veces, para los efectos del artículo 1179 del mismo Código de procedimientos civiles, registrándose á su vez en el registro público este mismo y la diligencia posesoria. El C. Lic. Jesus Dávila, juez constitucional de este Distrito así lo resolvió, mandó y firmó: doy fé.—*Dávila.*—*Domingo Gracida*, secretario.

Es copia de su original que obra en el expediente respectivo á que me remito. Villa-Alvarez, Octubre diez de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*J. Dávila.*—*Domingo Gracida*, secretario. 3—3

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE YAUTEPEC.

Cuatro estampillas de á veinticinco centavos debidamente canceladas.

En los autos que sobre el intestado del finado Manuel Quirino Jarquin, sigue en este Juzgado la Sra. Angela Rosales de Jarquin, el C. Juez Lic. Gumesindo Rueda, por auto de nueve del corriente ha nombrado curador al C. José Rosales, cuyo discernimiento se le hizo con fecha once del mismo, para que conforme á la ley intervenga en los actos administrativos de la tutela legítima de los mismos menores, diferida á la expresada Señora.

Y para su publicacion, conforme á la ley, extiendo el presente en San Cárlos, á veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Gerardo Jimenez*, secretario.

IMPRENTA DEL ESTADO, A CARGO DE IGNACIO CANDIANI.
AVENIDA INDEPENDENCIA, 7ª CALLE, NUM. 43.